OBRA

JEAN JAURES 216 DEMOLICIÓN

3. PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS

INDICE

3.0 GENERALIDADES

3.0.1 MEMORIA DESCRIPTIVA
3.0.1.1 Localización
3.0.1.2 Objetivos y características de la propuesta
3.0.1.3 Beneficiarios
3.0.1.4 Terminología

3.0.2 CLAUSULAS GENERALES
3.0.2.1 Alcances del pliego
3.0.2.2 Obras comprendidas en esta documentación
3.0.2.3 Reglamentos
3.0.2.4 Muestras
3.0.2.5 Conocimiento de la obra e interpretación de la documentación
3.0.2.6 Responsabilidad del Contratista
3.0.2.7 Materiales
3.0.2.7.0. Generalidades
3.0.2.7.1. Cales
3.0.2.7.2. Arenas
3.0.2.7.3. Cascote
3.0.2.7.4. Agua
3.0.2.7.5. Agregado grueso
3.0.2.7.6. Perfiles para construcción en seco
3.0.2.7.7. Membranas y materiales asfalticos
3.0.2.8 Mezclas
3.0.2.8.0. Generalidades
3.0.2.8.1. Planilla de Mezclas
3.0.2.9 Tabla de Tolerancia de Construcción
3.0.2.10 Informe final

3.1 TRABAJOS PRELIMINARES
3.1.0 Generalidades
3.1.0.1 Proyecto definitivo y ejecutivo
3.1.0.2 Agua para construir
3.1.0.3 Iluminación y fuerza motriz
3.1.0.4 Energía eléctrica
3.1.0.5 Caballetes de estacionamiento
3.1.0.6 Unión de obras nuevas con existentes
3.1.0.7 Obrador, depósitos y sanitarios
3.1.0.8 Cartel de obra
3.1.0.9 Cerco de obra
3.1.0.10 Cartel de publicidad GCBA
3.1.0.11 Limpieza del terreno

3.1.1 PROTECCION DE ELEMENTOS EXISTENTES A MANTENER
3.1.2 DOCUMENTACIÓN GRÁFICA, PROYECTO EJECUTIVO
3.1.3 REVISION E INFORME DE INSTALACION CONTRA INCENDIO
3.1.4 REVISION E INFORME DE INSTALACION TERMOMECANICA
3.1.5 REVISION E INFORME DE INSTALACION ELECTRICA
3.1.6 REVISION E INFORME DE INSTALACION SANITARIA

3.2 MOVIMIENTO DE SUELOS Y DEMOLICIONES
3.2.0 GENERALIDADES

3.2.1 DEMOLICIÓN Y RETIRO DE CIELORRASOS ROCA DE YESO

3.2.2 DEMOLICION DE MAMPOSTERIA MUROS ESP.: 0,30M
3.2.3 DEMOLICIÓN Y RETIRO DE TABIQUES LIVIANOS
3.2.4 DEMOLICION DE ELEMENTOS DE H°A°
3.2.5 RETIRO DE ALFOMBRAS
3.2.6 DEMOLICION Y DESMONTE DE SOLADOS Y CARPETAS
3.2.7 DEMOLICIÓN Y RETIRO DE MESADAS (2° PISO)
3.2.8 DEMOLICION Y RETIRO DE CARPINTERIAS METALICAS
3.2.9 RETIRO DE ELEMENTOS METÁLICOS
3.2.10 RETIRO DE MOLDURAS Y REVESTIMIENTOS
3.2.11 RETIRO DE VIDRIOS
3.2.12 EXCAVACIÓN ZAPATAS Y VIGAS DE FUNDACION
3.2.13 EXCAVACION SISTEMA PLUVIAL
3.2.14 RELLENO Y COMPACTACIÓN CON TOSCA

3.3 ALBAÑILERIA
3.3.0 GENERALIDADES

3.3.1 REVOQUE EXTERIOR COMPLETO: GRUESO IMPERMEABLE+FINO
3.3.2 REPARACIONES REVOQUE INTERIOR COMPLETO: GRUESO+FINO
3.3.3 MUROS DE CONTENCION DE MAMPOSTERIA DE 30CM
3.3.4 ZAPATA CORRIDA EN MUROS DE CONTENCION - 60CM X 60CM
3.3.5 CONTRAPISO DE HORMIGON
3.3.6 COMPLETAMIENTO DE FACHADA CON MAMPOSTERIA LADRILLOS CERAMICOS HUECOS 18X18X33

3.4 ESTRUCTURA METALICA
3.4.0 GENERALIDADES

3.4.1 REFUERZO ESTRUCTURAL EN LOSA A DEMOLER - VIGAS Y COLUMNAS METALICAS
3.4.2 PROVISION Y COLOCACION DE ESCALERA METALICA EXTERIOR

3.5 INSTALACION PLUVIAL
3.5.0 GENERALIDADES

3.5.1 BOCA DE DESAGUE
3.5.2 CAMARA DE INSPECCION
3.5.3 CAÑO DE DESAGUE DE Ø 110 - 4,00 MTS IPS CAÑO SANITARIO o EQUIVALENTE

3.6 VARIOS

3.6.1 LIMPIEZA PERIÓDICA Y FINAL DE OBRA
3.6.2 TRAMITES, DERECHOS Y PLANOS CONFORME A OBRA
3.6.3 CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES DE SEGURIDAD E HIGIENE Y MEDIO AMBIENTE

LISTADO DE PLANOS

A01 – PB – Demolicion Tabiqueria
Aa01 – PB – Demolicion cielorraso y solado
H01 – PB – Nivelacion e Instalacion Pluvial
A02 – 1º PISO – Demolicion Tabiqueria
Aa02 – 1º PISO – Demolicion Cielorraso y Solado

A03 – 2º PISO – Demolicion Tabiqueria
Aa03 – 2º PISO – Demolicion Cielorraso y Solado
A04 – 3º PISO – Demolicion Tabiqueria
Aa04 – 3º PISO – Demolicion Cielorraso y Solado
A05 – 4º PISO – Demolicion Tabiqueria
Aa05 – 4º PISO – Demolicion Cielorraso y Solado
A06 – 5º PISO – Demolicion Tabiqueria
Aa06 – 5º PISO – Demolicion Cielorraso y Solado

ANEXOS

- SEÑALES PARA OBRAS EN LA VIA PUBLICA
- FORO 023-01
- INSO 008-02

3.0 GENERALIDADES
3.0.1 MEMORIA DESCRIPTIVA

3.0.1.1 Localización
Ubicado en Jean Jaures 216, CABA.

3.0.1.2 Objetivos y características de la propuesta
La presente licitación tiene como objetivo la demolición de las tabiquerías de todo el edificio, de manera que quede planta libre. Tambien incluye la demolición de solados, cielorrasos y de una losa para la instalación de una escalera exterior metalica.

3.0.1.3 Beneficiarios
El edificio será utilizado por la Auditoria General de la Ciudad de Buenos Aires.

3.0.1.4 Terminología
GCBA, significa Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires
MDUyT significa Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte
SSO significa Subsecretaría de Obras – Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte
SSPROY significa Subsecretaría de Proyectos – Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte
DGOIyA significa Dirección General de Obras de Ingeniería y Arquitectura, dependiente de la Subsecretaría de Obras del Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte.
DGOINFU significa Dirección General de Obras de Infraestructura Urbana, dependiente de la Subsecretaría de Obras del Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte.
DGIGUB significa Dirección General de Obras de Infraestructura Gubernamental, dependiente de la Subsecretaría de Obras del Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte.
DGIURB significa Dirección General de Innovación Urbana, dependiente de la Subsecretaría de Proyectos del Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte.
DGAUR significa Dirección General de Antropología Urbana, dependiente de la Subsecretaría de Proyectos del Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte.
EPS, significa Empresa Prestataria de Servicios
DGROC significa Dirección General Registro de Obras y Catastro, dependiente de la Subsecretaría de Registros, Interpretación y Catastro del Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte

3.0.2 CLAUSULAS GENERALES
3.0.2.1 Alcances del Pliego
El Pliego de Especificaciones Técnicas tiene como finalidad dar el lineamiento de las especificaciones de aplicación para la construcción y/o tareas que integren las obras a realizarse, motivo de la presente licitación, completando las indicaciones del Pliego de Condiciones Generales y el Pliego de Condiciones Particulares.
El detalle de los artículos del presente Pliego de Especificaciones Técnicas de aplicación en esta obra es indicativo y, durante el proceso de Licitación, el articulado de aplicación podrá ser ampliado, corregido y/o modificado según las consultas que se realicen.
Queda, por lo tanto, totalmente aclarado que el detalle aquí suministrado tiene por objeto facilitar la lectura e interpretación del mismo, a los efectos de la presentación de la oferta y la posterior ejecución de la obra, y no dará lugar a reclamo de ningún tipo en concepto de adicionales por omisión y/o divergencia de interpretación.
Se estipulan las condiciones y relación en que debe desenvolverse el Contratista en lo que se refiere a la realización y marcha de los trabajos que aquí se especifican y a las instrucciones, supervisión y/o aprobación que deba requerir a la Inspección de Obra para su correcta ejecución.

3.0.2.2 Obras comprendidas en esta Documentación
Son aquellas por las cuales la empresa Contratista Principal tomará a su cargo la provisión de materiales, fabricación, montaje, mano de obra, plantel, equipo y toda/s otra/s provisión/es y/o trabajos que sin estar específicamente detallados en la Documentación Licitatoria sean necesarios para ejecutarlas completa y correctamente terminadas de acuerdo a su fin y de forma tal que permitan librarlos al servicio íntegra e inmediatamente de aprobada su Recepción Provisional.

3.0.2.3 Reglamentos
Los Trabajos deberán cumplir, en cuanto a ejecución y materiales, además de lo establecido en estas especificaciones, en las especificaciones técnicas particulares y en los planos correspondientes, con los reglamentos cuyas normas regirán para la ejecución de los mismos que a continuación se detallan. Se remite

a la interpretación de los mismos para aclaración de dudas y/o insuficiencias de las Especificaciones que pudieran originarse en la aplicación de la documentación técnica, de proyectos o las normas de ejecución propiamente dichas. Si las exigencias de las normas y reglamentaciones citadas obligaran a realizar trabajos no previstos en las especificaciones y planos, el Contratista deberá comunicarlo en forma fehaciente a la Inspección de Obra, a efectos de salvar las dificultades que se presentaren, ya que posteriormente, la Inspección de Obra no aceptará excusas por omisiones o ignorancia de reglamentaciones vigentes que pudieran incidir sobre la oportuna habilitación de los trabajos.
Los Reglamentos cuyas disposiciones se prescriben como complementarias son:

a) **Sobre toda construcción realizada:** CIRSOC 101-2005 "Reglamento Argentino de Cargas Permanentes y Sobrecargas Mínimas de Diseño para Edificios y otras Estructuras"; CIRSOC 102-2005 "Reglamento Argentino de Acción del Viento sobre las Construcciones"; CIRSOC 108-2005 "Reglamento Argentino de Cargas de Diseño para las Estructuras durante su Construcción".
b) **Sobre toda estructura realizada:** CIRSOC 401-2015 "Reglamento Argentino de Estudios Geotécnicos"
c) **Estructuras de Hormigón Armado:** CIRSOC 201-2005 "Reglamento Argentino de Estructuras de Hormigón"
d) **Estructuras de acero:** CIRSOC 301-2005 "Reglamento Argentino de Estructuras de Acero para Edificios"; CIRSOC 302-2005 "Reglamento Argentino de Elementos Estructurales de Tubos de Acero para Edificios"; CIRSOC 303-2009 "Reglamento Argentino de Elementos Estructurales de Acero de Sección Abierta Conformados en frío"; CIRSOC 304-2007 "Reglamento Argentino para la Soldadura de Estructuras de Acero"; CIRSOC 305-2007 "Recomendación para Uniones estructurales con Bulones de Alta Resistencia"; CIRSOC 308-2007 "Reglamento Argentino de Estructuras Livianas para Edificios con Barras de Acero de Sección Circular"
e) **Estructuras de mampostería:** CIRSOC 501-2007 "Reglamento Argentino de Estructuras de Mampostería" y CIRSOC 501-E-2007 "Reglamento Empírico para Construcciones de Mampostería de Bajo Compromiso Estructural.
f) **Estructuras de aluminio:** CIRSOC 701-2010 "Reglamento Argentino de Estructuras de Aluminio" y CIRSOC 704-2010 "Reglamento Argentino para la Soldadura de Estructuras de Aluminio"
g) **De ejecución:** Pliego tipo de Especificaciones Técnicas (Cláusulas Particulares) de la Dirección Nacional de Arquitectura de la S.E.T.O.P. (Ministerio de Economía. Secretaría de Estado de Transporte y Obras Públicas) edición 1964 y complementarias.
h) **Edilicias:** Código de Edificación del GCBA y Planeamiento Urbano.
i) **Instalaciones Sanitarias:** Reglamento para las instalaciones sanitarias internas y perforaciones del G.C.B.A., Normas de materiales aprobados y Normas gráficas para el cálculo de instalaciones domiciliarias e industriales de la Administración General de AySA. Normas y Reglamentaciones de la ex OSN válidos para AySA. Normas IRAM
j) **Instalaciones contra Incendio:** Reglamento del GCBA, asimismo el Reglamento de Normas IRAM de la R.A.Inspección de Obra de Bomberos de Buenos Aires.
k) **Instalaciones Eléctricas:** Reglamento para Instalaciones Eléctricas de la Ciudad de Buenos Aires y Asociación Argentina de Electrónica y última edición de Telecom y Telefónica de Argentina. Compañía Proveedora de Energía Eléctrica (EDESUR S.A. – EDENOR S.A.). Asociación Electrotécnica Argentina.
l) **Instalación de Corrientes Débiles:** Telefonía- Empresa TELECOM / TELEFONICA de ARGENTINA - Empresa de Servicio de Vídeo Cable.

Si al momento de licitarse la obra, alguno de estos reglamentos ha sido superado por otro de igual incumbencia y por la misma institución o EPS, deberá ser informado y acordado con la Inspección de Obra, la aplicación del nuevo reglamento que se encuentre vigente.

Cabe destacar que es responsabilidad ineludible del Contratista proceder a la aprobación de toda la documentación de obra ante los organismos oficiales correspondientes, esto es: la DGROC del GCBA, planos de Estructura y Arquitectura debidamente firmados por un profesional de 1ª categoría y en un todo de acuerdo al Código de la Edificación del GCBA. Del mismo modo deberá contar con la aprobación de los diferentes organismos como ser AySA S.A., Metrogas, Edesur – Edenor, Telecom – Telefónica, etc.

3.0.2.4 Muestras

Será obligación del Contratista la presentación de muestras de todos los materiales y elementos que se deban incorporar a la obra, para su aprobación por la Inspección de Obra**.**
Se establece que las muestras deberán presentarse como máximo a los siete (7) días hábiles a contar de la fecha en que la Inspección de Obra las solicite o como mínimo veinte (20) días hábiles antes de que esos

materiales o elementos deban ser empleados en la obra, de ambas fechas la que resulte cronológicamente anterior. El incumplimiento de esta prescripción hará pasible al Contratista de una multa automática de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Condiciones Particulares. La Inspección de Obra, podrá empero justificar especialmente a su solo juicio, casos de fuerza mayor que impidan o atrasen la presentación de las muestras.
Las muestras aprobadas se mantendrán en obra y servirán de elementos de comparación a los efectos de decidir en la recepción de otros materiales o elementos de su tipo y en forma inapelable, cada vez que lleguen partidas a la obra,
Si el Contratista necesita ofrecer un material distinto a las especificaciones de este Pliego, deberá expresarlo con claridad a la Inspección de Obra, con la debida antelación, para su consideración. Si esta aclaración no fuese solicitada, en tiempo y forma, la Inspección de Obra podrá elegir la marca o tipo que desee sin incurrir en un cambio de precio.
La selección final de los materiales, especialmente los que no tengan indicación de marcas, quedará a opción de la Inspección de Obra con acuerdo de la DGOINFU**.** Cualquier decisión que la Inspección de Obra pueda tomar, en cualquier momento, con respecto a cuestiones concernientes a calidad y uso adecuado de materiales, equipo o mano de obra, serán obligatorias para el Contratista.
Los derechos para el empleo en la obra de artículos y dispositivos patentados, se considerarán incluidos en los precios de la oferta. El Contratista será el único responsable por los reclamos que se promuevan por el uso indebido de patentes.
Los ensayos de materiales correspondientes se deberán realizar en el Laboratorio propuesto por el Contratista y aceptado oficialmente, teniendo derecho el Contratista o su Representante de obra a presenciar los mismos, conjuntamente con la Inspección de Obra. Los resultados obtenidos se considerarán definitivos. En caso de no estar presentes ninguna de las personas referidas en el párrafo que precede, se darán como aceptados los resultados obtenidos. En todos los casos el costo de los ensayos serán a cargo de la Contratista.

NOTA: Queda expresamente indicado que cualquier cambio del material especificado en planos generales, en planos de detalle y/o en Pliego de Especificaciones Técnicas, deberá ser aprobado por la Inspección de Obra, con acuerdo de la DGOINFU.

3.0.2.5 Conocimiento de la Obra e interpretación de la documentación
Se considera que en su visita al lugar de la obra, se ha tomado total conocimiento de la misma y que por lo tanto su oferta incluye todas las reparaciones necesarias de acuerdo con las reglas del arte, aunque no se mencionen en la documentación de la presente licitación, tomando las previsiones necesarias a los efectos de un cabal conocimiento de la obra a realizar. Este conocimiento es fundamental, dado que en base a ello deberá ejecutar su presupuesto, aclarando por escrito, tanto las cantidades, como el tipo de trabajo a realizar en cada caso, valiéndose de los elementos (Planos, memorias, etc.) más apropiados a cada efecto.
Para la ejecución del presupuesto se seguirá el listado oficial. Los reclamos por vicios ocultos sólo se tendrán en cuenta a través de informes específicos y la Inspección de Obra se expedirá de igual forma, aceptando o no los argumentos que se expongan. El Contratista deberá obtener un certificado que acredite su visita a la obra, el que deberá adjuntarse a la oferta que se presente en su propuesta licitatoria.

3.0.2.6 Responsabilidad del Contratista
La totalidad de la documentación anexa debe tomarse como anteproyecto. Los planos definitivos, replanteos, cálculos estructurales y/o de instalaciones finales deberán ser ejecutados en su totalidad por el Contratista.

a) Planos generales y de detalles: Toda la documentación que forma parte del presente pliego tiene el carácter de anteproyecto, siendo obligación del Contratista la elaboración del proyecto definitivo y la documentación técnica de detalle. Su revisión y aprobación será realizada por la DGROC del GCBA, y por intermedio del organismo a cargo de la Inspección de Obra, con acuerdo de la DGIURB**.**
La aprobación no exime al Contratista de ninguna de las responsabilidades que le son propias en los ámbitos civil y profesional por el diseño, la ejecución y el correcto funcionamiento de la construcción e instalaciones de la obra. **Se deberá contar con la documentación de detalle aprobada por la DGROC del GCBA, previamente al inicio de los trabajos.**
El contratista elaborará todos los planos de detalle y las memorias de cálculo que permitan ejecutar en forma inequívoca y segura las diferentes partes de la obra según los lineamientos y criterios del proyecto y documentación de licitación y con los ajustes que imponga la verificación de las obras y/o instalaciones existentes, el avance de la construcción en un todo conforme a las normas y reglamentos incluidos en los

pliegos de especificaciones Técnicas. Los planos tendrán todos los detalles necesarios para su correcta interpretación y posterior ejecución de las obras. Sus escalas serán las adecuadas para este objeto.

b) Estudio de la Obra: Conforme lo establecido en el PCP.

c) Interpretación de la Documentación: Conforme lo establecido en el PCP.

d) Presentación de Documentación: Conforme lo establecido en el PCP.

e) Gestiones ante Empresas de Servicios: Conforme lo establecido en el PCP.

f) Plan de Trabajos: Conforme lo establecido en el PCP.

g) Reuniones de Coordinación: Conforme lo establecido en el PCP.

h) Aprobación de los Trabajos: Conforme lo establecido en el PCP.

I) Registro de los Trabajos: Conforme lo establecido en el PCP.

En cuanto a las características técnicas de las fotografías estas deberán cumplir con los siguientes requisitos:

1-TIPO DE ENCUADRE:

***Técnico:** Estas imágenes deberán incluir tomas donde se vean los avances del mes, como así también detalles particulares de cada etapa de la obra. Estas imágenes no deben ser generales ni panorámicas, al contrario, deben mostrar detalles técnicos lo mejor que se pueda.

***Generales:** Estas imágenes son para uso comunicacional. Pueden ser panorámicas o vistas diferentes de la obra en general.

2-RESOLUCIÓN: Las fotografías deberán tener un mínimo de 8mpx en imágenes de 3264x2448 px (Esc: 4:3).

3-SISTEMA DE COLOR: RGB.

4-FORMATOS DE ARCHIVOS: JPG, TIF, PNG.

5-PROTOCOLO DE NOMBRE DE ARCHIVO: Las imágenes deberán ser nombradas de las siguiente manera: SIGLAS DE LA OBRA + DESCRIPCION RESUMIDA DEL ENCUADRE + FECHA
Ejemplo: CEC-RAMPA 1-121216.JPG

j) Planos de Obra: Conforme lo establecido en el PCP.
El Contratista deberá presentar para su aprobación por la DGROC del GCBA, y la Inspección de Obra, los planos y documentos que a continuación se detallan:

Estudios previos: Estudios de gabinete, Reconocimiento del predio, Relevamiento topográfico, investigación geotécnica.
Fundación: Planos generales de detalle, memoria descriptiva y memoria de cálculo.
Estructura: Memoria de Cálculo, esquema estructural, planos de encofrado, planos de armaduras y planillas de corte y doblado de armadura. En caso de haber estructura metálica se adicionará la presentación de los planos de taller.
Arquitectura: Planos de demolición - Planos generales - replanteos, cortes, planos de detalles y planillas de locales.
Escaleras: Planos generales de detalle (plantas y cortes) a escala 1:20, indicando medidas terminadas de sus tramos o partes, cotas de arranque, de descansos y llegada, definición de materiales, etc. Detalles constructivos a escala 1:5 de huellas, contrahuellas, narices, solados de prevención, zancas, zócalos, barandas y pasamanos con sus sujeciones, etc.
Carpintería: Vistas, detalles y memorías de cálculo
Equipamiento: Planos de detalle.

Instalaciones: Memorias de cálculo, Obras Sanitarias, Riego, Gas, Contra Incendios, Electricidad**,** Corrientes débiles, Termomecánicas, Ascensores y las que el proyecto incluya.

Este listado podrá ser alterado según lo indicado en el PCP-

Los planos serán dibujados en las siguientes escalas; de acuerdo a las Normas I.R.A.M.-
1: 150 planos generales.-
1: 150 planos de replanteo
1:75,1:50, 1:25,1:20, 1:10 - Planos de detalles
Las carátulas se ajustarán al modelo que acompaña la presente documentación. -
El Contratista presentará a la Inspección de Obra cuatro juegos de copias de cada plano en papel y un juego completo en formato digital, con una anticipación mínima de 20 días hábiles, en relación a la fecha indicada para la respectiva iniciación de las tareas previstas en el plan de trabajo aprobado por la Inspección de Obra. Para los casos que requieran la intervención de las distintas reparticiones oficiales, se exigirá su aprobación previa a la iniciación de los trabajos respectivos. Se aclara que la Inspección de Obra tomará como máximo para su conocimiento el plazo indicado anteriormente, no computándose en mismo las demoras debidas a las correcciones que se deban efectuar en la documentación proveniente de las observaciones formuladas. Queda expresamente aclarado que el Contratista, no podrá ejecutar trabajo alguno, sin tener los correspondientes planos, cálculos, memorias, etc., aprobados por los Organismos Oficiales correspondientes y debidamente presentados a la Inspección de Obra.

k) Planos conforme a obra: Conforme lo establecido en el PCP.

3.0.2.7 Materiales

3.0.2.7.0 Generalidades

Todos los materiales a incorporar y a utilizar en los trabajos serán de primera calidad y de primer uso. Los materiales deberán llegar a la obra en su envase de fábrica, cerrado, provisto del sello de garantía correspondiente y en perfecto estado. La Inspección de Obra se reserva el derecho de rechazar aquellas marcas que no estuvieran suficientemente acreditadas en plaza o que no respondan a las especificaciones del presente pliego.
Los ensayos de materiales correspondientes se deberán realizar en el Laboratorio propuesto por el Contratista y aceptado oficialmente, teniendo derecho el Contratista o su Representante de obra a presenciar los mismos, conjuntamente con la Inspección de Obra. Los resultados obtenidos se considerarán definitivos. En caso de no estar presentes ninguna de las personas referidas en el párrafo que precede, se darán como aceptados los resultados obtenidos. En todos los casos el costo de los ensayos serán a cargo de la Contratista.

3.0.2.7.1 Cales

No se permitirá la mezcla de cales de marcas o clases diferentes aunque hayan sido aprobadas en los ensayos respectivos.
Serán de dos tipos, a saber: cales aéreas (El Milagro o equivalente) y cales hidráulicas (HIDRAT EXTRA o equivalente)
Deberán cumplir con los requerimientos que se encuentren vigentes en normas IRAM.

Cal viva

Las del tipo aéreo procederán de Córdoba y las del tipo hidráulico procederán de Olavarría o Azul, salvo que en la planilla de mezclas se indique otra procedencia.
Se abastecerán en obra en terrones y al ingresar a la misma lo serán sin alteraciones por efecto del aire, humedad o el calor y hasta tanto se la apague, se la protegerá de estos agentes cuidadosamente, además de colocarla en lugares cubiertos apropiados para estos fines. La extinción o apagamiento se realizará en la misma obra, según el procedimiento más conveniente, empleando para esta tarea obreros expertos que no "quemen" o "aneguen" la cal.
Se utilizará agua dulce y su rendimiento mínimo será de dos litros de pasta por cada Kg. de cal viva en terrones que se apague. Las albercas en las cuales se practique la operación de apagado de la cal, serán impermeables, de madera o mampostería y estarán situadas en la vecindad de los obradores donde se trabajen las mezclas.
Una vez apagada la cal viva, será depositada en fosas excavadas ex-profeso en el terreno, las cuales se revestirán con mampostería (tanto su fondo como las paredes), para evitar el contacto con tierra y otros elementos extraños.

La cal apagada forma una pasta fina, blanca y untuosa al tacto. Si las pastas resultaran granulosas y mientras no se comprueba que fueran el resultado de haber "quemado" o "ahogado" la cal, la Inspección de Obra podrá ordenar el cribado de la pasta por tamiz de 900 mallas por dm2. En ningún caso se empleará cal "apagada" antes de su completo enfriamiento. Se considerará que se está en condiciones de usar la cal transcurridas por lo menos 72 horas del apagamiento. Por otra parte, la cal que se utilizará en la obra se apagará, cuando menos, con (10) diez días de anticipación.

Cales hidratadas (en bolsas)

Procederán de fábricas acreditadas y serán de primerísima calidad (hidratada Cacique o equivalente). Deberán entrar en la obra en bolsas de papel. Los envases vendrán provistos del sello de la fábrica de procedencia.
Serán en polvo impalpable, que no deje mas de 12% de residuo sobre el tamiz de 900 mallas por dm2. Su peso específico será de 600kg/ m3 y en cuanto a su fragüe, deberá comenzar dentro de hora y media de hecho el mortero y terminar en las 30 horas siguientes.
La resistencia mínima de rotura por compresión de un mortero compuesto de una parte de cal por tres partes de arena, después de 28 días de inmersión en agua, deberá exceder los 25 kg/cm2.
Una vez ingresadas las bolsas de cal a la obra, deberán ser depositadas y almacenadas al abrigo de la intemperie, evitando humedades, etc.
El Contratista deberá rehacer totalmente las superficies revocadas con este tipo de cal, si en algún momento aparecieran empolladuras debido a la posterior hidratación de los gránulos por un defectuoso proceso de fabricación de este tipo de cal.
Los ensayos de materiales correspondientes se deberán realizar en el Laboratorio propuesto por el Contratista y aceptado oficialmente, teniendo derecho el Contratista o su Representante de obra a presenciar los mismos, conjuntamente con la Inspección de Obra. Los resultados obtenidos se considerarán definitivos. En caso de no estar presentes ninguna de las personas referidas en el párrafo que precede, se darán como aceptados los resultados obtenidos. En todos los casos el costo de los ensayos serán a cargo de la Contratista.

Cementos

Se emplearán únicamente cementos que satisfagan las condiciones de calidad establecidas en las normas IRAM y reglamentos CIRSOC de acuerdo a su uso. Procederán de fábricas acreditadas en plaza.
Al ingresar a obra serán frescos y deberán ser aprobados por la Inspección de Obra.
El acopio se dispondrá en un local cerrado y bien seco. Las bolsas se apilarán en capas sobre un piso de tablas separadas 20 cm, como mínimo, del piso y 30 cm, como mínimo, de las paredes del recinto. Los cementos provenientes de distintas fábricas o de marcas diferentes se apilarán separadamente.
El almacenaje deberá realizarse en forma tal que el acceso sea fácil para inspeccionar en cualquier momento e identificar las distintas partidas. Será rechazado y retirado de obra, dentro de las 48 horas de notificado el Contratista por parte de la Inspección de Obra, todo cemento que contuviera material agrumado, aunque sea en mínimas proporciones o cuyo color esté alterado. Igual temperamento se deberá adoptar con todas las partidas de la provisión de cementos que por cualquier causa se averiasen, deteriorasen, etc., durante el curso de los trabajos. En el momento del empleo, el cemento deberá encontrarse en perfecto estado pulvurulento y con color uniforme.
Podrá almacenarse cemento a granel, en silos especialmente construidos al efecto, solicitando previamente autorización de la Inspección de Obra.
Además de las revisiones que la Inspección de Obra crea oportuno realizar directamente, podrá exigir al Contratista que haga comprobar en laboratorio, la naturaleza y buena calidad del cemento, por medio de los ensayos o análisis mecánicos, físicos y químicos pertinentes.

El **Cemento Portland de Alta Resistencia Inicial**
Se utilizarán en la obra sólo con el consentimiento previo de la Inspección de Obra.
Los cementos de fragüe rápido deberán proceder de fábricas muy acreditadas, ser de primerísima calidad e ingresar a la obra en envases originales, cerrados con el sello de la fábrica de procedencia.
Rigen para este material todas las premisas indicadas para el cemento común.

3.0.2.7.2 Arenas

La arena a emplear será en general natural, limpia y del grano que se especifique en cada caso; no contendrá sales, sustancias orgánicas ni arcilla adherida a sus granos, debiendo cumplimentar en cuanto a la calidad, lo determinado por las Normas IRAM 1509 y las que correspondan vigentes.
En caso de no ser posible obtener un tipo de arena natural de granulometría requerida para cada caso, se corregirá esta con la mezcla en adecuadas proporciones de otros tipos de distinto módulo de finura, de acuerdo con los resultados del ensayo granulométrico, pudiendo adoptarse para esa corrección, previa conformidad de la Inspección de Obra, arena artificial producto del quebrantamiento de roca granítica o

basáltica. El análisis granulométrico, así como la granulometría, responderán a lo especificado en las Normas IRAM 1501, 1502 y las que correspondan vigentes.
Sumergidas las arenas en el agua, no la enturbiarán. Si existieran dudas respecto a las impurezas que contiene la arena, se efectuarán ensayos calorimétricos, como se indica a continuación:

1) Se vierte la arena en una botella graduada de 350 cm3. Hasta ocupar 130 cm3.
2) Se agrega una solución de hidrato de sodio al 3% hasta que el volumen, después de sacudir, sea de 200 cm3.
3) Se sacude fuertemente la botella (tapada con tapones esmerilados) y se deja reposar durante 24 horas.

El color del líquido que queda sobre la arena permitirá juzgar si la misma es utilizable, de acuerdo a lo siguiente:
Incoloro, amarillo o azafranado: arena utilizable.
Rojo amarillento: utilizable solamente para fundaciones, hormigones simples sin armar.
Castaño, marrón claro y marrón oscuro: arena no utilizable.
Los ensayos de materiales correspondientes se deberán realizar en el Laboratorio propuesto por el Contratista y aceptado oficialmente, teniendo derecho el Contratista o su Representante de obra a presenciar los mismos, conjuntamente con la Inspección de Obra. Los resultados obtenidos se considerarán definitivos. En caso de no estar presentes ninguna de las personas referidas en el párrafo que precede, se darán como aceptados los resultados obtenidos. En todos los casos el costo de los ensayos serán a cargo de la Contratista.

3.0.2.7.3 Cascote
Su tamaño variará entre 2 y 5 cm., aproximadamente.
Excepcionalmente podrán utilizarse cascotes provenientes de demoliciones de paredes ejecutados con mezcla de cal. A tal efecto deberá solicitarse, previa aprobación por parte de la Inspección de Obra, la cual rechazará todo cascote que no reúna las condiciones antedichas al principio y/o que contenga restos de cualquier otro material (salitre, estén sucios, etc.).
Los cascotes a emplear serán de ladrillos, de un tamaño de hasta 5 cm., sin restos de suciedad o salitre. Excepcionalmente podrán utilizarse cascotes provenientes de demoliciones ejecutadas, para lo cual deberá solicitarse a la Inspección de Obra la aprobación para su uso.

3.0.2.7.4 Agua
En la preparación de mezclas se empleará agua que cumpla con los requisitos de la norma IRAM 1601 - 2012 “Agua para morteros y hormigones de cemento”, y su obtención y consumo será costeado por el Contratista, a cuyo cargo estará el pago de todos los derechos que pudieran corresponder por ese concepto, los que no le serán específicamente reembolsados, considerándose todo ello incluido en la propuesta adjudicataria.

3.0.2.7.5 Agregado grueso
Se empleará en un tamaño comprendido entre 10 a 40mm en aquellas estructuras cuyos espesores sean mayores de 15 cm; entre 10 a 30 mm en aquellas cuyos espesores oscilan entre 10 a 15 cm. y de 10 a 20 mm en aquellas cuyos espesores sean menores de 10 cm.
Se empleará piedra partida salvo que la Inspección de Obra autorice expresamente a utilizar también canto rodado, deben ser limpios y de tamaño apropiado, proveniente exclusivamente de origen granítico, silícico o cuarcítico, formados por trozos duros y libres de revestimientos adherentes, según especificaciones en normas IRAM y CIRSOC.
En las partes de estructuras donde queden expuestas (con o sin tratamientos superficiales), una vez iniciados los trabajos con una calidad y tamaño de agregados definidos, no podrán cambiarse los mismos, salvo autorización expresa de la Inspección de Obra.

3.0.2.7.6 Perfiles para construcción en seco
Serán de chapa de acero Nº 24, zincada por inmersión en caliente, fabricados según Norma IRAM IAS U 500-243:2004.
Solera
Se emplearán U 28-70-28 en aquellas estructuras que se indiquen de 70mm. La superficie se encontrará moleteada. En el caso de paredes y revestimientos, se fijarán a piso y losa de manera que generen dos rieles, uno superior y uno inferior, entre los que se colocarán los perfiles montantes. En cielorrasos se fijan a paredes permitiendo armar la estructura, contando con dos canales guía enfrentados.

Las fijaciones serán por medio de tarugos de nylon de expansión con tope, Nº 8 y tornillos de acero de 6 x 40 mm, colocados entre sí con una separación máxima de 60cm y de 5cm respecto de sus extremos. Los tramos inferiores a 60cm llevarán al menos 2 fijaciones.

Montantes

Se emplearán C de 35-69-30 en aquellas estructuras que se indiquen de 70mm.

3.0.2.7.7 Membranas y materiales asfálticos

El almacenamiento de las membranas y de todos los productos asfálticos deberá realizarse en lugares protegidos del polvo, la lluvia y no expuestos a la acción directa de los rayos solares, con temperaturas comprendidas entre 5ºC a 35ºC. Tanto en el transporte como en el almacenamiento, se apilarán los rollos en forma horizontal (excepto los rollos de membrana transitable “mineralizada”, los que deberán estibarse verticalmente). La altura máxima de apilamiento no sobrepasará los 5 rollos. Solamente serán retirados del sitio de depósito y llevados a la obra el número de rollos que serán colocados en el día.

Se deberán acondicionar los rollos de membrana y los productos imprimantes durante por lo menos 2 horas previas a su colocación en el propio lugar en el que se realizará el trabajo, a efectos de conseguir un equilibrio con la humedad y temperatura ambiente.

3.0.2.8 Mezclas

3.0.2.8.0 Generalidades

Las mezclas se batirán en amasadoras mecánicas, dosificando sus proporciones en recipientes adecuados, que contarán con la aprobación previa de la Inspección de Obra. No se fabricará más mezcla de cal que la que pueda usarse en el día, ni más mezcla de cemento que la que deba usarse dentro de las dos (2) horas de su fabricación.

Toda mezcla de cal que se hubiere secado o que no vuelva a ablandarse en la amasadora (o mezcladora) sin añadir agua, será desechada. Se desechará igualmente, sin intentar ablandarla, toda mezcla de cemento que haya empezado a endurecerse. Las partes que se detallan en la "Planilla de Mezcla" se entienden medidas en volumen de materia seca y suelta, con excepción del cemento y las cales que se comprimirán en el envase.

La Inspección de Obra seleccionará un laboratorio, para cada tipo de ensayo, que será el indicado para realizarlo y las certificaciones que el laboratorio emita se entregarán a la Inspección de Obra, para que sea la encargada de notificar los resultados al Contratista. El costo de estos ensayos correrá por cuenta de la contratista.

3.0.2.8.1 Planilla de Mezclas

1) Mampostería de submuración, cimientos, recalces y muros muy cargados; juntas que contengan algún hierro, se ejecutarán con 1 parte de cemento y 3 partes de arena mediana.

2) Mampostería en elevación, se ejecutará con 1/2 parte de cemento, 1 parte de cal hidráulica y 4 partes de arena gruesa

3) Jaharro interior bajo enlucido a la cal y carpetas de nivelación, se ejecutarán con 1/4 parte de cemento, 1 parte de cal hidráulica y 4 partes de arena mediana.

4) Jaharro exterior y enlucidos, se ejecutará con 1/4 parte de cemento, 1 parte de cal hidráulica y 3 partes de arena mediana.

5)En cielorrasos, Jaharro y enlucido de yeso, se ejecutará con 1 parte de cal aérea, 1/3 parte de yeso y 1/2 parte de arena mediana.

6)En cielorrasos Jaharro a la cal y enlucido de yeso, se ejecutará con 1/4 parte de cemento, 1 parte de cal aérea y 3 partes de arena mediana.

7)Revoque fino interior, se ejecutará con 1/8 parte de cemento, 1 parte de cal aérea y 5 partes de arena fina.

8) Mortero hidrófugo, se ejecutará con 1 parte de cemento, 3 partes de arena mediana y 1Kg de hidrófugo inorgánico (aprobado por norma IRAM 1572) por cada 10 litros de agua empleada.

9) Contrapisos sobre terrenos naturales, se ejecutará con 1/8 parte de cemento, 1 parte de cal hidráulica, 4 partes de arena gruesa y 6 partes de cascotes de ladrillos.

10)Contrapisos sobre losas y/o pleateas, se ejecutará con 1/8 parte de cemento, 1 parte de cal hidráulica, 4 partes de arena gruesa y 8 partes de cascotes de ladrillos.Colocación de pisos mosaicos graníticos, umbrales y solias, se ejecutará con 1/2 parte de cemento, 1 parte de cal hidráulica y 3 partes de arena mediana. Colocación de revestimientos interiores, se ejecutará con 1/4 parte de cemento, 1 parte de cal aérea y 3 partes de arena mediana.

Los ensayos de materiales correspondientes se deberán realizar en el Laboratorio propuesto por el Contratista y aceptado oficialmente, teniendo derecho el Contratista o su Representante de obra a presenciar los mismos, conjuntamente con la Inspección de Obra. Los resultados obtenidos se considerarán definitivos. En caso de no estar presentes ninguna de las personas referidas en el párrafo que precede, se darán como

aceptados los resultados obtenidos. En todos los casos el costo de los ensayos serán a cargo de la Contratista.

3.0.2.9 Tabla de Tolerancia de Construcción
Variación del nivel en pisos o en las pendientes indicadas:
- En paños de 3 m, 5 mm.
- En paños de 6 m, 8 mm.
- Para paños mayores, se incrementará en 1mm la tolerancia anterior por cada metro.

3.0.2.10 Informe Final
Antes que se realice la recepción provisoria de las obras y como requisito indispensable para ésta, el Contratista deberá entregar un informe final que incluya planos "conforme a obra" que reflejen las tareas realizadas. Se entregará este informe final, a la Inspección de Obra con copia a la DGOINFU. Se considerarán las especificaciones del presente capítulo 3.0, especialmente el ítem 3.0.2.6.
Los planos "conforme a obra" deberán presentarse en original y tres copias según normativa vigente, todo ello en colores convencionales y en formato digital 2 copias completas. Juntamente con los planos "conforme a obra", el Contratista presentará a la Inspección de Obra, la siguiente documentación:
a) Memoria de los técnicos, materiales y equipos empleados, con la totalidad de sus características y marcas.
b) Listado de los subcontratistas que hubieran efectuado trabajos en la obra.
c) Quince fotografías de la obra antes del inicio de los trabajos y otras tantas al finalizar los mismos. Estas obligaciones constituyen una de las prestaciones del Contratista. Su incumplimiento dejará al contrato inconcluso, impidiendo la recepción definitiva y la liquidación final de la obra.
d) Documentación completa, planos y puntos a, b y c, en formato digital (2 copias), dibujos en AutoCAD 2014 o versión más reciente.

3.1 TRABAJOS PRELIMINARES
3.1.0 Generalidades
3.1.0.1 Proyecto definitivo y ejecutivo
Toda la documentación que forma parte del presente pliego tiene el carácter de anteproyecto, es obligación del Contratista la elaboración de los planos ejecutivos de obra definitivos y toda documentación respaldatoria necesaria.
El Contratista deberá preparar antes de la iniciación de cada parte de la Obra, todos los planos de detalle que la Inspección de Obra considere necesarios para ejecutar las tareas. Recién comenzará los trabajos cuando dichos planos hayan sido aprobados por la Inspección de Obra.
El relevamiento planialtimétrico y cateos necesarios requeridos por la Inspección de Obra, como así también la documentación técnica completa del proyecto ejecutivo deberá ser presentado para su aprobación ante la Inspección de Obra.

Nota: Queda expresamente indicado que se considerarán las especificaciones correspondientes del ítem 3.0.2 Cláusulas Generales, especialmente ítem 3.0.2.4 “Muestras”.

3.1.0.2 Agua para construir
El agua deberá ser apta para la ejecución de la obra, y su obtención y consumo será costeado por el Contratista, a cuyo cargo estará el pago de todos los derechos que pudieran corresponder por ese concepto, los que no le serán específicamente reembolsados, considerándose todo ello incluido en la propuesta adjudicataria.

3.1.0.3 Iluminación y fuerza motriz
Toda la iluminación necesaria, diurna y nocturna, estará a cargo del Contratista y se ajustará a las exigencias y requerimientos de la Inspección de Obra. Asimismo correrá por cuenta del Contratista la provisión de fuerza motriz para los equipos e implementos de construcción, propios o de los subcontratistas. Si se realizarán los trabajos en horas nocturnas o en zonas de obra sin iluminación natural, el Contratista proveerá la iluminación que posibilita a su personal o al de los gremios, el desarrollo de los trabajos.
En todos los casos, el Contratista deberá someter a la aprobación de la Inspección de Obra las especificaciones, esquemas, etc., de las instalaciones eléctricas provisorias que se propongan ejecutar. En caso de no contar con la provisión de fuerza motriz por parte de la empresa proveedora, el Contratista deberá tomar los recaudos necesarios para el suministro de la energía eléctrica necesaria para el desarrollo de las obras.

3.1.0.4 Energía eléctrica
La obtención y el consumo de la energía para la ejecución de la obra, como así también para la iluminación de que trata el inciso anterior, serán costeados por el Contratista, a cuyo cargo estará el tendido de las líneas provisorias con ajuste a las exigencias de carácter técnico reglamentarias para dichas instalaciones.
El pago de todos los derechos por tal concepto, estarán a su cargo y costo y no le serán reembolsados, considerándose todo ello incluido en la propuesta adjudicataria.

3.1.0.5 Caballetes de estacionamiento
Estará a cargo del Contratista la provisión y gestión de uso de caballetes para estacionamiento de vehículos afectados a las obras contratadas.

3.1.0.6 Unión de obras nuevas con existentes
Con respecto a las construcciones existentes, estará a cargo del Contratista y se considerará comprendido sin excepción en la propuesta adjudicada:
a) La reconstrucción de todas las partes afectadas y la reparación de todos los desperfectos que como consecuencia de los trabajos licitados se produzcan en las construcciones e instalaciones existentes.
b) La provisión de todos los trabajos necesarios para adaptar las obras e instalaciones licitadas con las existentes.

3.1.0.7 Obrador, Depósitos y Sanitarios
El Contratista tendrá obligación de proveer, dentro del monto del contrato, según el Art. 1.6.14 del PCG, las instalaciones de un obrador, de acuerdo con las disposiciones del CEGCBA y el Decreto Nº 911/96 Ley 19.587 de Higiene y Seguridad de Trabajo, en cuanto a oficinas, depósitos, vestuarios, locales sanitarios, etc., tanto para el personal del Contratista como para el de la Inspección.
Teniendo en cuenta las necesidades de la obra, el Contratista deberá instalar obradores del tipo contenedores metálicos de los disponibles en plaza, los que podrán ser fijos o rodantes. La presentación previa a la Inspección de Obra permitirá abrir juicio a los fines de la aprobación con que deberá contar el Contratista, previa a la ejecución de todas las obras provisionales para obradores, depósitos, vestuarios, oficina para la Inspección, etc.

Serán por cuenta del contratista los servicios de agua, electricidad, instalación cloacal, etc. que se requieran para el correcto funcionamiento de los mismos.
Deberá instalar durante todo el plazo de obra, baños químicos para su personal, uno por cada cuatro (4) personas y uno (1) exclusivo para el uso de la Inspección de Obra, los que deberán ser mantenidos en condiciones de higiene y seguridad por el Contratista.
La vigilancia de la obra estará exclusivamente a cargo del contratista, que dispondrá de personal al efecto las 24 horas del día, tanto en días hábiles como en feriados.
El Oferente deberá tener en cuenta en su oferta que el GCBA se reserva el derecho de disponer que el contratista comparta el o los obradores con otros contratistas de las restantes obras que integrarán el proyecto en ejecución. En caso que así lo disponga el GCBA, el o los contratistas indicados deberán disponer las correspondientes economías según los precios indicados en su cotización de Gastos Generales**.**
La vigilancia de la obra estará exclusivamente a cargo del contratista, que dispondrá de personal al efecto las 24 horas del día todos los días de la semana. **VER ANEXO CORRESPONDIENTE DEL PCP.**

3.1.0.8 Cartel de obra
El Contratista proveerá y colocará en el lugar que lo señale la Inspección de Obra, los carteles de obra que se indiquen en los planos y pliegos.
Vendrán pintados con dos manos de antióxido y tres manos de esmalte sintético de terminación con colores según especificación. El Contratista presentará para su aprobación la forma de fijación, previendo para la estructura y el propio cartel, la carga propia y de viento según normas CIRSOC. La ubicación definitiva será acordada con la Inspección de obra. Estará prohibido colocar publicidad.

Carteles de obra:

- Medidas de 260 cm x 300 cm
- Características gráficas y técnicas de diseño que designe el Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte.

- Opción 1: Impresión en vinilo alta resistencia para exterior con sistema reforzado para tensado sobre bastidor de caño cuadrado. CMYK. Originales tamaño 1/10, formato .AI o .JPG a 720 dpi

- Opción 2: Impresión en vinilo autoadhesivo alta resistencia para exterior para aplicar sobre bastidor con base de chapa. CMYK. Originales tamaño 1/10, formato .AI o .JPG a 720 dpi

Cubre vallas: Las mismas deberán cubrir como mínimo el 50% de la superficie , en las caras de mayor visibilidad al público, previa aprobación de la Inspección de Obra.

- Impresión en vinilo alta resistencia para exterior con sistema de argolla reforzadas para tensado. CMYK. Originales tamaño 1/10, formato .AI o .JPG a 720 dpi

Obradores: Solo para obradores que estén por fuera del cubre vallas o superen dicha altura (deberán cubrir como mínimo el 50% de la superficie, en las caras de mayor visibilidad al público, previa aprobación de la Inspección de Obra.)

- Opción 1: Impresión en vinilo alta resistencia para exterior con sistema reforzado para tensado sobre bastidor de caño cuadrado para colocar sobre el vallado del obrador. CMYK. Originales tamaño 1/10, formato .AI o .JPG a 720 dpi

- Opción 2: Impresión en vinilo autoadhesivo alta resistencia para exterior para aplicar sobre bastidor con base de chapa para colocar sobre el vallado del obrador. CMYK. Originales tamaño 1/10, formato .AI o .JPG a 720 dpi

3.1.0.9 Cerco de obra

El área de obra deberá estar permanentemente cerrada por un cerco de obra según Art 1.6.11 del PCG y cuya cotización está incluida en el monto de la oferta Podrán ser liberadas las áreas en que los trabajos hayan quedado totalmente terminados, al solo criterio de la Inspección de la Obra. Se deberán proveer y colocar las defensas, pasarelas y señalizaciones necesarias para seguridad tanto del personal empleado como de los peatones y la vía pública, comprendiendo la ejecución de vallas y cualquier otro elemento necesario que la Inspección de Obra juzgue oportuno para lograr un mayor margen de seguridad. Estas deberán ser mantenidas desde el inicio de las tareas hasta su finalización, o sea hasta el momento en que se liberen las obras al tránsito peatonal o vehicular. Queda estrictamente prohibido colocar publicidad de ningún tipo. Las pasarelas peatonales, de carácter temporario para permitir el movimiento peatonal de la calle, deberán estar diseñadas de acuerdo a las exigencias del Código de Edificación y deberán contar con la aprobación de la Inspección de Obra.

El Contratista deberá contar con matafuegos tipo ABC en el área, en cantidad y carga suficiente. Deberá cumplir con toda la legislación vigente y la Ley de Tránsito 2449, Dto. Reg.779-95 y Ordenanza 32.999, en cuanto a señalamiento y demarcación de la zona de trabajos.

3.1.0.10 Cartel de publicidad GCBA

En los lugares indicados en los Planos se proveerán y colocarán los carteles con logo publicitario del GCBA, de acuerdo a planos de detalle y según lo establecido en el PCP, bajo la supervisión de la Inspección de Obra.

3.1.0.11 Limpieza del terreno

El Contratista deberá efectuar la limpieza y preparación de las áreas afectadas para las obras correspondientes al predio, que comprenden los siguientes trabajos: desarraigo de árboles secos, malezas, mampostería, cascotes, escombros y retiro de residuos de cualquier naturaleza, fuera del predio, evitando así que se mezcle con el suelo.

El Contratista procederá a quitar del área de la construcción los árboles (no se consideran incluidos los ubicados en la Vía Pública), arbustos o plantas, malezas, residuos, restos de materiales orgánicos y todo otro elemento que a juicio de la Inspección de Obra pueda resultar inconveniente para el posterior comportamiento del terreno. Por cada árbol que se extraiga deberán reponerse dos especies similares.

Asimismo deberá contemplarse la facultad de la Inspección de Obra de disponer el desplazamiento de algunas construcciones a efectos de preservar algunas especies en particular, de ser factible y sin que ocasione adicional alguno, asimismo y aún cuando ello no surja específicamente de la documentación, la Inspección de Obra podrá ordenar la conservación parcial o total de la vegetación existente en el lugar, debiendo la Contratista adoptar las precauciones del caso para su mantenimiento.
Salvo expresa indicación en contrario, la Contratista dispondrá de la vegetación eliminada, debiendo retirarla de los límites de la obra o destruirla por su cuenta.

NOTA: Los ítems que se enumeran a continuación se corresponden con la Planilla de Cómputo y Presupuesto, y deberán cumplir las especificaciones del presente Pliego y del actual Capítulo, según lo indicado en Planos Generales y de Detalle, bajo la supervisión del organismo a cargo de la Inspección de Obra que el Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte indique.-

3.1.1 PROTECCION DE ELEMENTOS EXISTENTES A MANTENER
Se cotizarán en este ítem todos los materiales y mano de obra necesaria para la protección de elementos existentes de obra a mantener (Muebles, pisos, vidrios, paredes, etc). La aprobación o modificación de las protecciones queda a criterio de la Inspección de Obra y quedarán contempladas en la oferta sin reclamos posteriores.

3.1.2 DOCUMENTACIÓN GRÁFICA, PROYECTO EJECUTIVO
Se considerarán las especificaciones del capítulo 3.0 ¨Generalidades¨, especialmente ítems 3.0.2.5 Conocimiento de la obra e interpretación de la documentación, 3.0.2.6 Responsabilidad del Contratista y 3.0.2.10 Informe final; bajo la supervisión de la Inspección de Obra.

3.1.3 REVISION E INFORME DE INSTALACION CONTRA INCENDIO
La Contratista deberá realizar un relevamiento de las instalaciones contra incendio existentes y realizar un informe de las mismas, el cual deberá estar realizado por un profesional matriculado y deberá entregar el mismo a la Inspección de Obra.

3.1.4 REVISION E INFORME DE INSTALACION TERMOMECANICA
La Contratista deberá realizar un relevamiento de las instalaciones termomecánicas existentes y realizar un informe de las mismas, el cual deberá estar realizado por un profesional matriculado y deberá entregar el mismo a la Inspección de Obra.
Asi mismo también deberá realizar la verificación del estado de las cañerías y accesorios en general, procediendo a cortar un tramo del mismo en varios puntos del sistema o desmontar válvulas puntuales, donde la I.O. lo crea conveniente. Posterior acople del tramo desmontado.

3.1.5 REVISION E INFORME DE INSTALACION ELECTRICA
La Contratista deberá realizar un relevamiento de las instalaciones eléctricas existentes y realizar un informe de las mismas, el cual deberá estar realizado por un profesional matriculado y deberá entregar el mismo a la Inspección de Obra.

3.1.6 REVISION E INFORME DE INSTALACION SANITARIA
La Contratista deberá realizar un relevamiento de las instalaciones sanitarias existentes y realizar un informe de las mismas, el cual deberá estar realizado por un profesional matriculado y deberá entregar el mismo a la Inspección de Obra.

3.2 MOVIMIENTO DE SUELOS Y DEMOLICIONES
3.2.0 GENERALIDADES

Se considerarán las especificaciones del presente capítulo, según la información licitatoria, planos generales y de detalle; bajo la supervisión de la Inspección de Obra.

Se deberá colocar protecciones que impidan el deterioro de los elementos existentes durante la obra. Las mismas deberán ser colocadas con cintas adecuadas para impedir que cualquier elemento quede eventualmente expuesto.

Se proveerá de cartón corrugado en rollos, de polietileno negro de 200 micrones y polietileno cristal, según corresponda en cada caso.

Por falta de una adecuada protección de cualquier elemento, y que el mismo se vea afectado por la obra, la Empresa Contratista deberá afrontar todos los gastos que sean necesarios para devolverlo al estado original.

Se procederá a retirar las protecciones previa aprobación de la Inspección de Obra.

El Contratista presentará a la Inspección de Obra un plan de trabajos de demolición sin cuya aprobación no podrá dar inicio a las tareas.

Se deberá retirar fuera del ámbito de la obra todos los materiales provenientes de la demolición a su exclusiva cuenta y cargo, debiendo considerarlo en su oferta.

Todos los materiales recuperables, a juicio de la Inspección de Obra, provenientes de dicha demolición, quedarán a favor del GCBA; y se cargarán sobre camiones con personal cargo del Contratista y serán trasladados y depositados dentro de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires donde el organismo a cargo de la Inspección de Obra lo indique.

Instalación Eléctrica: Se efectuará la remoción de canalizaciones, cajas y cableado de los sistemas de iluminación, tomacorrientes, ramales alimentadores y tableros correspondientes al sector. Previa verificación de los circuitos de los mismos. Todas estas tareas deberán realizarse con personal especializado y competente en el rubro. Previo al inicio de las tareas se deberán presentar a la INSPECCIÓN DE OBRA los procedimientos para desmontar cada sector de la instalación para que sean verificados y aprobados.

La ejecución de las tareas del presente rubro deberá completarse en su totalidad durante los primeros 30 días corridos de obra. Siendo este hito de cumplimiento obligatorio. (HITO 1 PLAN DE TRABAJOS)

NOTA: Los ítems que se enumeran a continuación se corresponden con la Planilla de Cómputo y Presupuesto, y deberán cumplir las especificaciones del presente Pliego y del actual Capítulo, según lo indicado en Planos Generales y de Detalle, bajo la supervisión del organismo a cargo de la Inspección de Obra que el Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte indique.-

3.2.1 DEMOLICIÓN Y RETIRO DE CIELORRASOS ROCA DE YESO

Se procederá a demoler la totalidad de los cielorrasos suspendidos existentes conforme lo indicado en planos, o a lo solicitado por la INSPECCIÓN DE OBRA. Incluye las instalaciones eléctricas (artefactos de iluminación, cañerías, cableados, etc) pero no asi, las instalaciones termomecanicas, incendio y aquellas que indique la Inspección de Obra. Se deberá procurar la protección de todas aquellas instalaciones que no serán retiradas, en caso de afectar alguna de ellas, correrá por cargo del Contratista la reparación de las mismas.

3.2.2 DEMOLICION DE MAMPOSTERIA MUROS ESP.: 0,30M

El contratista deberá demoler y retirar los muros indicados en los planos. Incluye las carpinterías, herrería e instalaciones eléctricas (artefactos de iluminación, tomas, llaves, cañerías, cableados, etc) pero no asi, las instalaciones termomecanicas, incendio y aquellas que indique la Inspección de Obra.

3.2.3 DEMOLICIÓN Y RETIRO DE TABIQUES LIVIANOS

El contratista deberá demoler y retirar los tabiques livianos de placa de roca de yeso, cerramientos divisorios, vidrios, tableros, uglass y aquellos indicados en los planos. Incluye las carpinterías, herrería e instalaciones eléctricas (artefactos de iluminación, tomas, llaves, cañerías, cableados, etc) pero no asi, las instalaciones termomecanicas, incendio y aquellas que indique la Inspección de Obra.

3.2.4 DEMOLICION DE ELEMENTOS DE H°A°

El contratista deberá demoler las losas, contrapisos y carpetas indicadas en los planos. Previo a esta tarea, deberá presentar proyecto ejecutivo, memoria de cálculo e informe de un asesor estructural contemplando los refuerzos necesarios en la estructura existente para poder realizar dicha tarea.

Cualquier instalación que se presente como interferencia deberá ser correctamente anulada, en caso de seguir siendo necesaria al proyecto se procederá a adecuar dicha instalación, debiendo quedar esta en correcto funcionamiento.

3.2.5 RETIRO DE ALFOMBRAS
El contratista deberá retirar las alfombras indicadas en los planos, dejando la carpeta de nivelación existente. Incluye todos los elementos que se encuentren pegadas a las mismas y aquellas que indique la Inspección de Obra.

3.2.6 DEMOLICION Y DESMONTE DE SOLADOS Y CARPETAS
El contratista deberá demoler y/o desmontar todos los solados y carpetas indicadas en los planos.

3.2.7 DEMOLICIÓN Y RETIRO DE MESADAS (2° PISO)
El contratista deberá demoler y/o desmontar las mesadas del 2º piso, incluye la anulación de las cañerías, bocas de acceso, piletas de patio y todos los accesorios y/o elementos exigidos por las necesidades del proyecto, además de todos aquellos que indique la Inspección de Obra.

3.2.8 DEMOLICION Y RETIRO DE CARPINTERIAS METALICAS
El contratista deberá demoler y retirar los marcos y puertas, de las carpinterías metálicas y las 2 cortinas metálicas (de 7metros x 4metros cada una) indicadas en los planos.

3.2.9 RETIRO DE ELEMENTOS METÁLICOS
El contratista deberá retirar la totalidad de los perfiles metálicos existentes en la planta baja, incluye el gancho y pluma del montacarga y sus instalaciones electricas correspondientes.

El contratista deberá retirar la totalidad de las estructuras y todos sus elementos de las bauleras / depósitos existentes en la planta baja.

3.2.10 RETIRO DE MOLDURAS Y REVESTIMIENTOS
El contratista deberá retirar todas las molduras, zócalos, revestimientos ajenos al proyecto e indicados por la Inspección de Obra.

3.2.11 RETIRO DE VIDRIOS
El contratista deberá retirar los vidrios ajenos al proyecto e indicados por la Inspección de Obra.

3.2.12 EXCAVACIÓN ZAPATAS Y VIGAS DE FUNDACION
El contratista deberá realizar la excavación necesaria para la fundación del tabique de contención de planta baja, en el sector a rellenar. Previo a esta tarea, deberá presentar proyecto ejecutivo, calculo estructura e informe de un asesor estructural, el cual será revisado y evaluado por la Inspección de Obra.

3.2.13 EXCAVACION SISTEMA PLUVIAL
El contratista deberá realizar la correspondiente excavación para poder realizar la instalación sanitaria para el desagote de la superficie demolida.

3.2.14 RELLENO Y COMPACTACIÓN CON TOSCA
El contratista deberá realizar el relleno y compactación de la superficie indicada en plano, de manera que quede el mismo nivel de piso terminado de la planta baja del edificio.

3.3 ALBAÑILERIA
3.3.0 GENERALIDADES
Las paredes que deban revocarse y enlucirse se prepararan y limpiarán esmeradamente, raspando la mezcla de la superficie, desprendiendo las partes no adheridas que se mojaran abundantemente con agua.
Salvo los casos en que se especifique expresamente lo contrario, los revoques tendrán un espesor de 1,5 cm. en total; Los enlucidos se ejecutaran cuando el revoque grueso haya oreado lo suficiente tendrán una vez terminados un espesor que podrá variar entre 3 y 5 mm. Los revoques no deberán presentar superficies alabeadas ni fuera de plomo, rebabas u otros defectos.
Tendrán las aristas rectas o curva, libres de depresiones o bombeos. Llevaran aristas CANTONERAS. Las superficies curvas se revocaran empleando guías de madera. Las aristas de intersección de los paramentos entre si y de estos con los cielorrasos, serán vivas y rectilíneas. En los revoques a la cal, el enlucido se alisara perfectamente haciendo pasar el fieltro ligeramente humedecido para obtener superficies

completamente lisas, a tal efecto la arena destinada a la mezcla para el enlucido se tamizara y se seleccionara convenientemente. El peinado, salpicado, pulido o texturado se hará de acuerdo con las reglas del arte, con muestras aprobadas por la Inspección de Obra y de acuerdo con las especificaciones de los fabricantes.
En las uniones de mampostería con hormigón se proveerá y colocara una lámina de metal desplegado con el siguiente resguardo: se colocara el lado mayor del rombo en sentido perpendicular a las posibles fisuras.
En los locales sanitarios o húmedos se ejecutara un azotado hidrófugo bajo el jaharro según lo especificado en Aislaciones.
Las superficies revestidas deberán resultar perfectamente planas y uniformes, quedando las alineaciones de las juntas. Cuando fuera necesario, el corte será ejecutado con toda limpieza y exactitud. Para los revestimientos venecianos y en general, para todos aquellos constituidos con piezas de pequeñas dimensiones, antes de efectuar su colocación deberá prepararse el respectivo paramento con el Jaharro que corresponda.
Las colocaciones se realizaran de acuerdo con los planos de detalles particulares a desarrollar por el Contratista y aprobados por la INSPECCION DE OBRA, cualquier cambio o sugerencia que altere la colocación prevista deberá ser consultada con la INPECCION DE OBRA y aprobada por esta.
Salvo que en los planos de detalle se indique otra cosa, se tendrán en cuenta las siguientes normas:
No se utilizaran cuartas cañas ni piezas de acomodamiento. Los ángulos salientes se protegerán con ángulos de acero inoxidable en toda la altura del revestimiento.
Los recortes del revestimiento, alrededor de caños se cubrirán con arandelas de acero inoxidable ANSI 304.
Revoque Grueso:
Sobre las superficies de las paredes de ladrillo se construirán el revoque grueso o jaharro reforzado con el mortero apropiado de arena gruesa o terciada. Para que el revoque tenga una superficie plana y no alabeada se procederá a la construcción de fajas a menos de 1 m de distancia entre las que se rellenará con el mortero para conseguir eliminar todas las imperfecciones y deficiencias de las paredes de ladrillo y la tolerancia de medidas.
Donde existan columnas, vigas o paredes de hormigón que interrumpan las paredes de mampostería se aplicará sobre todo el ancho de la superficie del elemento de hormigón y con un sobreancho de por lo menos 30 cm a cada lado del paramento interrumpido, una hoja de metal desplegado. A los efectos de asegurar el metal desplegado deberá dejarse tanto en las estructuras de hormigón como en la mampostería pelos de menos de 8 mm durante el proceso de construcción.
Se revestirán las cañerías y conductores de cualquier fluido caliente con aislantes térmicos debidamente asegurados para evitar los posteriores desprendimientos del revoque como consecuencia de la dilatación por el exceso de temperatura.
El jaharro se terminará con peine grueso y rayado para facilitar la adherencia del enlucido. Cuando se deba aplicar previamente aislación hidrófuga, el jaharro se aplicará antes de que comience su fragüe.
Dosificación
• 1/2 parte de cemento
• 1 parte de cal aérea
• 3 partes de arena gruesa
Sobre los revoques gruesos se procederá a colocar los enlucidos o terminaciones que serán de acuerdo a lo indicado en los planos en terminaciones a la cal. Los enlucidos o finos de terminación tendrán un espesor de 3 a 5 mm
Todo muro que no tenga indicada especialmente su terminación se entiende deberá terminarse con enlucido a la cal, u otra terminación equivalente a juicio de la INSPECCIÓN DE OBRA
Para la construcción de enlucido a la cal se usarán morteros con arena fina, la que será previamente tamizada, para asegurar la eliminación de toda impureza y exceso de material grueso. El enlucido a la cal se alisará perfectamente con fratás de madera.
Las rebabas o cualquier defecto de la superficie se eliminarán pasando un fieltro ligeramente humedecido. Una vez seco y fraguado, se usará lija fina.
Dosificación revoque fino
• 1/4 parte de cemento
• 1 parte cal aérea
• 3 partes arena fina
Característica de los materiales
Todos los materiales que se empleen deberán ser nuevos, sin uso y de primera calidad, debiendo ajustarse a las normas IRAM correspondientes. Se entiende que cuando no existan normas IRAM que las identifiquen se refiere a los de mejor calidad obtenible en plaza.

NOTA: Los ítems que se enumeran a continuación se corresponden con la Planilla de Cómputo y Presupuesto, y deberán cumplir las especificaciones del presente Pliego y del actual Capítulo, según lo indicado en Planos Generales y de Detalle, bajo la supervisión del organismo a cargo de la Inspección de Obra que el Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte indique.-

3.3.1 REVOQUE EXTERIOR COMPLETO: GRUESO IMPERMEABLE+FINO
En los todos sectores que fueron demolidos deberá realizarse el revoque exterior completo, asegurando que todas las superficies resulten perfectamente planas y uniformes, según lo especificado.

3.3.2 REPARACIONES REVOQUE INTERIOR COMPLETO: GRUESO+FINO
En los todos sectores que fueron demolidos deberá realizarse el revoque interior completo, asegurando que todas las superficies resulten perfectamente planas y uniformes, según lo especificado.

3.3.3 MUROS DE CONTENCION DE MAMPOSTERIA DE 30CM
Deberá realizarse un muro de contención en el perímetro del sector a rellenar en planta baja. Previo a esta tarea, la Contratista deberá presentar proyecto ejecutivo y calculo estructural del mismo para su evaluación por parte de la Inspección de Obra.

3.3.4 ZAPATA CORRIDA EN MUROS DE CONTENCION - 60CM X 60CM
Deberá realizarse la correspondiente fundación del muro de contención, en el perímetro del sector a rellenar en planta baja. Previo a esta tarea, la Contratista deberá presentar proyecto ejecutivo y calculo estructural del mismo para su evaluación por parte de la Inspección de Obra.

3.3.5 CONTRAPISO DE HORMIGON
Se ejecutará nuevo contrapiso en los sectores indicados en planos.
La mezcla para la ejecución de los contrapisos será de la siguiente proporción: 1/8:1:4:8.

3.3.6 COMPLETAMIENTO DE FACHADA CON MAMPOSTERIA LADRILLOS CERAMICOS HUECOS 18X18X33
Se ejecutarán en los lugares indicados en planos, tabiques de ladrillos huecos de 18cm. La mezcla que podrán utilizarse para la mampostería de ladrillos huecos podrá ser a la cal 1/4:1:4, o con mezcla de cemento de albañilería 1:5..

3.4 ESTRUCTURA METALICA
3.4.0 GENERALIDADES

Antes de iniciar las tareas de intervención propiamente dicha (reparación, refuerzo, modificación, y similares), se deberá:
a) Contar con la documentación ejecutiva correspondiente aprobada por la Inspección Técnica de Obra. En dicha documentación quedarán inequívocamente determinados los elementos afectados, las tareas que conforman la intervención y la secuencia de operaciones necesarias para materializarlas en condiciones de seguridad estructural aceptables.
Relevar cuidadosamente el estado de conservación y confirmar la capacidad portante de los elementos existentes involucrados para I) resistir las solicitaciones generadas durante las etapas constructivas y II) cumplir su función resistente en servicio, una vez materializada la obra. En las tareas de investigación de los elementos estructurales existentes se procederá en lo posible evitando los métodos destructivos de cateo o ensayo. En cualquier caso, las tareas que involucren intervención física sobre los elementos estructurales deberán contar con la aprobación expresa de la Inspección de Obra. En el caso de intervenciones tales como: picado y retiro de espesores de recubrimiento de elementos de hormigón armado, extracción de testigos o muestras de materiales, u otras similares, la Contratista procederá a las reparaciones del caso para devolver al elemento estructural a la situación previa a la intervención, con la premura necesaria y a su exclusivo cargo.

b) Proceder a la reparación o consolidación previa de aquellos sectores que eventualmente lo requieran, de acuerdo con el relevamiento efectuado y con la aprobación de la Inspección de Obra.

NOTA: Los ítems que se enumeran a continuación se corresponden con la Planilla de Cómputo y Presupuesto, y deberán cumplir las especificaciones del presente Pliego y del actual Capítulo, según lo indicado en Planos Generales y de Detalle, bajo la supervisión del organismo a cargo de la Inspección de Obra que el Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte indique.-

3.4.1REFUERZO ESTRUCTURAL EN LOSA A DEMOLER - VIGAS Y COLUMNAS METALICAS
El contratista deberá presentar proyecto ejecutivo, memoria de cálculo e informe de un asesor estructural contemplando los refuerzos necesarios en los sectores afectados por las losas a demoler.

3.4.2PROVISION Y COLOCACION DE ESCALERA METALICA EXTERIOR
Provisión y colocación de escalera metálica exterior desde planta baja hasta el último piso del edificio. Antes de dicha tarea, se deberá presentar proyecto, detalles constructivos, cálculo estructural, memoria de cálculo e informe de un asesor estructural para la evaluación por parte de la Inspección de Obra. No podrán dar comienzo a las tareas sin tener la correspondiente aprobación por Orden de Servicio.
El proyecto deberá cumplir con el Código de Edificación de la Ciudad de Buenos Aires (4.6.3.4) y normas posteriores supletorias y/o complementarias o materializarse un medio alternativo de salida para evacuación en caso de emergencias. Tambien con la ORDENANZA Nº 45.425 (B.M. 19.287 Publ. 19/05/1992)
Su estructura completa deberá ser de material incombustible (elementos de construcción o sus revestimientos de materiales no combustibles, con capacidad propia de aislación o por efecto intumescente o sublimante frente a la acción del fuego). Ademas deberán ser revestidas con algún material retardante del fuego, como ser pintura intumescente o similar. Tambien deberá contar con baranda pasamanos en ambos lados, zócalos, guardapiés y todos los resguardos necesarios para un recorrido seguro. Las superficies de pedadas deberán ser antideslizantes.

3.5 INSTALACION PLUVIAL

3.5.0 GENERALIDADES
Se deberá realizar la instalación pluvial en el sector de planta baja donde fue demolida la losa de manera que dicho sector desagote a vereda.

Trazado y colocación de cañerías
La empresa deberá presentar, previo a la ejecución, el proyecto de la instalación propuesto para el correcto desagüe de la superficie, hasta empalmar en los puntos previstos con las redes exteriores conforme a lo establecido en las reglamentaciones vigentes. Queda a criterio de la Inspección de obra la aprobación del trazado propuesto, siendo responsabilidad de la empresa le ejecución en todo de acuerdo a la versión aprobada por la Inspección de obra.

NOTA: Los ítems que se enumeran a continuación se corresponden con la Planilla de Cómputo y Presupuesto, y deberán cumplir las especificaciones del presente Pliego y del actual Capítulo, según lo indicado en Planos Generales y de Detalle, bajo la supervisión del organismo a cargo de la Inspección de Obra que el Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte indique.-

3.5.1BOCA DE DESAGUE
Serán de mampostería de 0,30 m. con revoque alisado de cemento llevarán marco con tapa oreja de hierro reforzado.

3.5.2CAMARA DE INSPECCION
Se realizará una cámara de inspección en mampostería de ladrillo común a fin de garantizar acceso de mantenimiento a las cañerías.La boca será de una medida mínima de 60x60 y la materialidad de la tapa y marco así como la ubicación definitiva de la cámara para su acceso deberán ser aprobadas por la inspección de obra

3.5.3CAÑO DE DESAGUE DE Ø 110 - 4,00 MTS IPS CAÑO SANITARIO o EQUIVALENTE
Los desagües pluviales se ejecutarán con cañerías de PVC color gris de espesor aprobado por AySA S.A. y 110 mm de diámetro, según se indica en planos.
Las uniones se efectuarán de acuerdo a lo indicado por el fabricante, bajo la supervisión de la Inspección de Obra.

Cuando la desembocadura de los desagües pluviales domiciliarios sea a una rejilla de evacuación, o a cordón cuneta cuya pendiente supere 7:1000, deberá materializarse a un ángulo de 45° en sentido horario respecto del sentido de escurrimiento del agua de la canaleta o cordón cuneta, dependiendo del caso.

3.6VARIOS

NOTA: Los ítems que se enumeran a continuación se corresponden con la Planilla de Cómputo y Presupuesto, y deberán cumplir las especificaciones del presente Pliego y del actual Capítulo, según lo indicado en Planos Generales y de Detalle, bajo la supervisión del organismo a cargo de la Inspección de Obra que el Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte indique.-

3.6.1 LIMPIEZA PERIÓDICA Y FINAL DE OBRA
Es obligación del Contratista, mantener limpia la obra y el obrador, no podrá acumular basura sin embolsarla y retirarla diariamente. Teniendo en cuenta las condiciones particulares donde se desarrollarán los trabajos, el Contratista deberá contar con una cuadrilla permanente de personal de limpieza, debiendo mantener limpio y libre de residuos de cualquier naturaleza todos los sectores de la obra. La Inspección de Obra estará facultada para exigir, si lo creyera conveniente, la intensificación de limpiezas periódicas.
Los residuos producidos por la limpieza y/o trabajos, serán retirados del ejido de la obra, por cuenta y cargo exclusivo del Contratista, debiendo considerar en su propuesta este retiro y transporte.
Los materiales sobrantes de las obras deberán retirarse dentro de los dos días de terminarse las mismas. Al finalizar los trabajos, el Contratista deberá entregar la obra y los espacios antes ocupados, en perfecto estado de limpieza, sin ninguna clase de residuos, herramientas, ni equipos de su propiedad y en condiciones de habilitación, sea ésta de carácter parcial y/o provisional y/o definitivo, incluyendo el repaso de todo elemento o estructura, que haya quedado sucio y requiera lavado.

3.6.2TRÁMITES, DERECHOS Y PLANOS CONFORME A OBRA
Al finalizar la obra, el Contratista deberá entregar al organismo a cargo de la Inspección de Obra que el Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte indique, en original, todos los planos Conforme a Obra en papel y formato digital y según ítem 3.0.2.9. Su aprobación será condición previa a la Recepción Definitiva de las obras.

3.6.3 CUMPLIMIENTO DE CONDUCIONES DE SEGURIDAD E HIGIENE Y MEDIO AMBIENTE
Se llevarán a cabo inspecciones a cargo de un equipo de especialistas, que contarán con un cronograma detallado que estará definido al inicio de la Obra; éste podrá oscilar entre 1 y 4 visitas por mes dependiendo del grado de riesgo o complejidad de la obra. La inspección se podrá llevar a cabo en todo el territorio o ámbito de construcción de la obra, sin límite ni restricciones, pudiendo abarcar el control de las instalaciones del Contratista, sus empleados, sub-contratistas como así también de los espacios privados y comunes por el tiempo que el equipo considere necesario.
De la inspección practicada, se suscribirá la planilla adjunta en Anexo (FORO 023-01). El resultado plasmado será comunicado por Ordenes de Servicios por parte de la Inspección de Obra a la Contratista.
Los incumplimientos deberán ser categorizados dentro de un valor porcentual de riesgo, por el equipo de inspección, según el siguiente detalle:

- 0% a 10% (inclusive) RIESGO NO SIGNIFICATIVO
- 11% a 20% (inclusive) RIESGO POCO SIGNIFICATIVO
- 21% a 30% (inclusive) RIESGO MODERADO
- Mayor al 31% RIESGO SIGNIFICATIVO

La valoración de cada visita será la que resulte de la “Planilla de Ponderación” adjunta en Anexo (INSO 008-02). En el presupuesto de la Obra se incluirá un ítem **denominado “CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES DE SEGURIDAD E HIGIENE, MEDIO AMBIENTE Y GESTION AMBIENTAL”, el cual será equivalente al 2% del Monto Total de la Oferta.** Las certificaciones del ítem antes mencionado, serán proporcionales al avance de la Obra. Dentro de un mismo período a certificar, se deducirán todos los incumplimientos en los que hubiese incurrido conforme la clasificación en los valores porcentuales antes detallados.

Las deducciones que se aplicarán conforme al valor porcentual de incumplimiento, serán las siguientes:

- 0% a 10% (inclusive) deducción del 0%
- 11% a 20% (inclusive) deducción del 50%
- 21% a 30% (inclusive) deducción del 75%
- Mayor al 31% deducción del 100%

Sin perjuicio de las deducciones efectuadas sobre la certificación, de realizarse reiteraciones en los incumplimiento y dependiendo de su gravedad, se considerará la aplicación de una multa adicional equivalente al 2% del monto certificado en el mes en curso por incumplimiento de condiciones de Seguridad e Higiene y Medio Ambiente.
Al finalizar la Obra y al momento de realizar su liquidación final, el remanente del ítem no abonado a la empresa contratista por deducciones originadas en el incumplimientos de condiciones de Seguridad e Higiene y Medio Ambiente, serán economizados del monto total del contrato.
En lo referido a Gestión ambiental, se aplicará la multa por el no cumplimiento de la entrega del PGA y de su seguimiento mensual. Deberá cumplir con lo establecido en el PCP

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S
"2017 Año de las Energías Renovables"

Hoja Adicional de Firmas
Pliego Especificaciones Tecnicas

Número: IF-2017-18508010- -DGOINFU

Buenos Aires, Lunes 14 de Agosto de 2017

Referencia: 3 PET JEAN JAURES 216

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 23 pagina/s.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2017.08.14 13:56:52 -03'00'

Gabriel Eduardo Rosales
Director General
D.G. OBRAS DE INFRAESTRUCTURA URBANA (SSOBRAS)
MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTE

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2017.08.14 13:56:52 -03'00'